76-520-3110-002-2018-00482-00 Liquidación Sucesoral Causante: Luis Alberto Valencia y otros

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente expediente para resolver, se deja constancia que dentro del periodo 31 de julio al 24 de agosto del presente año, la suscrita secretaria hizo uso de su periodo de descanso remunerado, sin asignación de remplazo en atención a la Circular No. PSAC11-44 de noviembre 23 de 2011 proferida por el Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual la presente actuación pasa a despacho en la presente fecha acorde con su turno dentro de los asuntos sin prelación legal. Sírvase proveer. Palmira, 13 de septiembre del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR Secretaria



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1636

Palmira, trece (13) de septiembre del año dos mil veintitres (2023)

Teniendo en cuenta que en el Numeral Tercero de la Sentencia No. 38 del 27 de marzo del año 2023, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, se habrá de requerir al señor Orlando Vergara Rojas secuestre designado para que en el término de cinco (5) días rinda el informe de su gestión conforme a lo dispuesto en el art. 500 del Código General del Proceso, sin lo cual no se le señalarán honorarios Igualmente, para que haga entrega del bien o bienes definitivos. secuestrados a los herederos a los herederos Maricel Valencia Rojas, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.156.989, Hosmel Valencia Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.266.494, Jorge Eliecer Valencia Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.095.830, Margarita Valencia Rojas, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.146.222, Oliver Valencia Rojas, Alberto Valencia Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.270.512, y Ramiro Valencia Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.254.265, como herederos en calidad de hijos, conforme lo dispone el artículo 512 en concordancia con el artículo 308 de la misma obra, una vez sea registrada la partición, por secretaria líbrese la comunicación respectiva.

En lo relativo a la entrega de sumas de dinero consignadas en títulos judiciales que obran dentro de la presente actuación por parte de la gestora judicial Ana Tulia Ospina Trujillo, se ordenará su fraccionamiento respectivo. los títulos judiciales restantes por valor de ocho millones nueve mil cuarenta y un pesos con ocho centavos, se colocarán a disposición de los herederos Margarita María, Oliver, Alberto y Ramiro Valencia Rojas.

Por lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

- **1.- REQUERIR** al señor Orlando Vergara Rojas secuestre designado en los términos señalados en la parte motiva del presente proveído.
- **2.- ORDENAR** la entrega de los siguientes títulos judiciales a la abogada Ana Tulia Ospina Trujillo, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.166.171. cuyo valor asciende a cinco millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y tres (\$5.955.873).

469400000407723	\$ 53.207
469400000407762	\$ 320.000,00
469400000408747	\$ 185.500,00
469400000409173	\$ 77.191,00
469400000409376	\$ 320.000,00
469400000410082	\$ 185.600,00
469400000410964	\$ 320.000,00
469400000411009	\$ 137.430,00
469400000411781	\$ 180.550,00
469400000412114	\$ 137.408,00
469400000412129	\$ 320.000,00
469400000412744	\$ 180.550,00
469400000413502	\$ 137.337,00
469400000413793	\$ 300.000,00
469400000414423	\$ 180.400,00
469400000415044	\$ 320.000,00
469400000415922	\$ 80.500,00
469400000416415	\$ 320.000,00
469400000417022	\$ 180.500,00
469400000417940	\$ 320.000,00
469400000418423	\$ 180.500,00
469400000419299	\$ 300.000,00
469400000420202	\$ 180.650,00
469400000420607	\$ 320.000,00
469400000421610	\$ 185.000,00

469400000422000	\$ 300.000,00
469400000423226	\$ 180.550,00
469400000423967	\$ 53.000,00

3.- ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales a la señora Margarita Valencia Rojas, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.146.222, cuyo valor asciende a un millón ochocientos noventa y dos mil cincuenta pesos (\$ 1.892.050,00)

469400000424819	\$ 180.600,00
469400000425333	\$ 320.000,00
469400000426370	\$ 180.000,00
469400000426377	\$ 30.600,00
469400000426732	\$ 320.000,00
469400000427610	\$ 180.450,00
469400000428070	\$ 180.000,00
469400000428416	\$ 320.000,00
469400000429124	\$ 180.400,00

4.- ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales al señor Oliver Valencia Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.385.787 cuyo valor asciende a un millón setecientos treinta y ocho mil seiscientos pesos (\$ 1.738.600).

469400000429640	\$ 320.000,00
469400000429898	\$ 180.000,00
469400000430699	\$ 180.350,00
469400000431091	\$ 300.000,00
469400000431307	\$ 180.000,00
469400000432130	\$ 30.050,00
469400000432481	\$ 320.000,00
469400000432613	\$ 26.100,00
469400000432754	\$ 180.000,00

5.- ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales al señor Ramiro Valencia Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.254.275, cuyo valor asciende a un millón setecientos cincuenta y tres mil trescientos pesos (\$\$1.753.300,00)

469400000435404	\$ 320.000,00
469400000436119	\$ 30.600,00
469400000436732	\$ 320.000,00
469400000437111	\$ 131.700,00
469400000438159	\$ 320.000,00
469400000439576	\$ 320.000,00
469400000439853	\$ 180.000,00
469400000439854	\$ 131.000,00

6.- ORDENAR la entrega de los siguientes títulos judiciales al señor Alberto Valencia Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.270.512, cuyo valor asciende a un millón setecientos setenta y seis mil pesos (\$1.776.000,00).

469400000442175	\$ 300.000,00
469400000442625	\$ 196.000,00
469400000445820	\$ 320.000,00
469400000446540	\$ 320.000,00
469400000449712	\$ 320.000,00
469400000450859	\$ 320.000,00

7. ORDENAR EL FRACCIONAMIENTO de los siguientes títulos judiciales así, No. **469400000453572**, por valor de trescientos mil pesos **(\$300.000)**, **así**: el valor de cincuenta mil novecientos ocho pesos con veintiocho centavos (\$ **50.908.28**) a favor de la doctora **Ana Tulia Ospina Trujillo**, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.166.171, el valor doscientos

cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 248.960.43) a favor del señor Alberto Valencia Rojas, identificado con 16.270.512. y el valor de ciento treinta y un cedula de ciudadanía No. pesos con veintinueve centavos (\$131.29) a favor de la señora Margarita Valencia Rojas, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.146.222; el titulo judicial No. 469400000455318, por valor de trescientos mil pesos (\$300.000), así: el valor de doscientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 263.660.43), a favor del señor Oliver Valencia Rojas, identificado con cedula No. 6.385.787, y el valor de treinta y seis mil trescientos treinta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos (\$ 36.339.57) a favor de la señora Margarita Valencia Rojas, identificada con ciudadanía No. 31.146.222 y el titulo cedula de iudicial 469400000456489 por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) así: doscientos veintiséis mil doscientos sesenta pesos con cuarenta y tres centavos (\$ 226.260.43), a favor del señor Ramiro Valencia Rojas, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.254.275 y el valor de setenta y tres mil setecientos treinta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos (\$ 73.739.57) a favor de la señora Margarita Valencia Rojas, identificada con cedula de ciudadanía No. 31.146.222.

NOTIFIQUESE

La Juez.

MARITZA OSORIO PEDROZA¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 144 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.).

Palmira, 14 de septiembre del año 2023.

NELSY LLANTEN SALAZAR Secretaria

¹ En la presente fecha la suscrita juez no tiene acceso a la aplicación de firma electrónica por fallas en la plataforma Rama Judicial.